

## SECRETARIA DE CONCEJO

### ACTA NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA, CELEBRADA EL JUEVES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad de Zaruma, el día jueves dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, a las once horas con treinta y cuatro minutos, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Zaruma, en el salón Municipal Dr. Luis Sabay Guerrero, convocados por disposición del Sr. Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza.

Asisten los señores concejales:

1. Estela Aguilar Blacio
2. Rober Fernando Romero Armijos
3. Gerardo Iñiguez Sánchez
4. Osmani Zambrano Orellana

Falta el señor José Santiago Román, quien manifestó vía mensaje de texto que se encuentra delicado de salud.

Asisten María del Cisne Dávila, Trabajadora Social y el Ab. Sebastián Romero, Procurador Síndico.

Actúa la Ab. Lorena Asanza Muñoz, como Secretaria de Concejo.

Toma la palabra el señor Alcalde, saludando a todos los presentes, quien acto seguido da la palabra a la Abogada Secretaria de Concejo para constatación del quorum y lectura al orden del día.

**PRIMERO:** Toma la palabra la Ab. Lorena Asanza Muñoz como Secretaria de Concejo, manifiesta que con la presencia de cuatro concejales existe el quorum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 320 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), para poder celebrar la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Zaruma, acto seguido da lectura al orden del día:

1. Constatación del Quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta 124, de la sesión ordinaria del 22 de agosto de 2025.
3. Lectura y aprobación del acta 125, de la sesión ordinaria del 04 de septiembre de 2025.
4. Lectura y aprobación del acta 126, de la sesión Extraordinaria del 08 de septiembre de 2025.
5. Análisis y resolución de la solicitud de donación con base al informe de factibilidad INFORME JURÍDICO 068-GADM-Z-DGAJ-2025, de un inmueble urbano, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, ubicado en la Vía Zaruma-Palosolo, del barrio Ramírez Pamba de la parroquia y cantón Zaruma, con una superficie total de 473,00 m<sup>2</sup>.





## SECRETARIA DE CONCEJO

- 48 cuyos linderos y medidas se describen en la ficha registral N° 5490, a favor  
49 de la Empresa Pública EMOVTZA-EP, con la finalidad de ejecutar la  
50 construcción de un cerramiento alrededor de las instalaciones.
- 51 6. Análisis y resolución de la solicitud de exoneración de la bóveda asignada  
52 para inhumación del adulto mayor PASTOR MINOS CABRERA PALADINES,  
53 con documento de identidad N° 0700894710.
- 54 7. Análisis y resolución de las solicitudes presentadas por:  
55 • CRUZ IDANIA ARROBO GUERRERO, para adjudicación de terreno ubicado  
56 en el Barrio Guizhaguiña, de la Parroquia Guizhaguiña, del Cantón  
57 Zaruma.  
58 • MARIELA CECIBEL ARMIJOS MORALES Y BORIS ALFREDO AGUILAR  
59 AGUILAR, para adjudicación de terreno ubicado en el Barrio Celica, de  
60 la Parroquia Malvas, del Cantón Zaruma.  
61 • LAURA CARMELINA COELLO CARDENAS, para adjudicación de terreno  
62 ubicado en "Barrio Minas Nuevas", de la Parroquia Huertas, del Cantón  
63 Zaruma.  
64 • JORGE BOLIVAR ZHUNI PINEDA Y NELLY AMERICA GONZALEZ CARRION  
65 para adjudicación de terreno ubicado en el Barrio San Antonio, de la  
66 Parroquia Salvias, del Cantón Zaruma.
- 67 8. Análisis y resolución de la solicitud de exoneración de los valores por  
68 concepto de arrendamiento de local comercial ubicado en el mercado  
69 municipal presentado por:  
70 • María Eugenia Cuenca, local de venta de horchatas, adeuda \$326,09  
71 desde junio de 2023 hasta junio de 2025 por concepto de arriendo y  
72 adeuda \$174,68 desde noviembre de 2025 hasta abril 225 por concepto  
73 de agua.  
74 • María del Cisne Lozano, local de venta de comida, adeuda \$ 2.952,30  
75 desde septiembre hasta junio de 2025 por concepto de arriendo.  
76 • María Fidelia Chuncho, local destinado a bazar, adeuda \$ 2.145,51 desde  
77 abril de 2020 hasta junio de 2025 por concepto de arriendo y adeuda \$  
78 6,00 desde marzo de 2022 hasta abril 2025 por concepto de agua.  
79 • Luz Amada Ayala Andrade, local de venta de comida, adeuda \$ 2.348,82  
80 desde julio de 2021 hasta julio de 2025 por concepto de arriendo y  
81 adeuda \$ 81,97 desde septiembre de 2023 hasta abril 2025 por concepto  
82 de agua.  
83 • Elsa Esperanza Condo Asanza, local de venta plátanos, adeuda \$  
84 2.145,51 desde abril de 2020 hasta junio de 2025 por concepto de  
85 arriendo.
- 86 9. Clausura de la sesión de la sesión.
- 87
- 88 El señor Alcalde pone a disposición del orden del día, toma la palabra el concejal  
89 Fernando Romero, quien mociona la aprobación del orden del día, moción  
90 apoyada por el Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza, de inmediato se procede a tomar  
91 la votación:
- 92
- 93 **Estela Aguilar Blacio: A FAVOR**
- 94



## SECRETARIA DE CONCEJO

95 **Fernando Romero Armijos: MOCIONA**

96

97 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

98

99 **Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR**

100

101 **Carlos Aguilar Peñaloza: APOYA**

102

103 **RESOLUCIÓN:** En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma, resolvió por  
104 unanimidad de los presentes aprobar el orden del día.

105

106 **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta 124, de la sesión ordinaria del 28 de  
107 agosto de 2025.

108

109 Toma la palabra el señor Alcalde quien mociona a favor de aprobar el acta, el  
110 concejal Fernando Romero apoya la mociona, de inmediato se procede a tomar  
111 votación:

112

113 **Estela Aguilar Blacio: BLANCO**

114

115 **Fernando Romero Armijos: APOYA**

116

117 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

118

119 **Osmani Zambrano Orellana: BLANCO**

120

121 **Carlos Aguilar Peñaloza: MOCIONA**

122

123 **RESOLUCIÓN:** En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma resuelve por  
124 unanimidad de los presentes aprobar el acta 124, de la sesión ordinaria del 28 de  
125 agosto de 2025.

126

127 Toma la palabra el señor Alcalde quien solicita resolver el punto número 8 envista  
128 que se encuentra presente la Trabajadora Social y el Procurador Síndico,  
129 manifestando los ediles estar de acuerdo.

130

131 **TERCERO.-** Análisis y resolución de la solicitud de exoneración de los valores por  
132 concepto de arrendamiento de local comercial ubicado en el mercado  
133 municipal presentado por:

134 • María Eugenia Cuenca, local de venta de horchatas, adeuda \$326,09 desde  
135 junio de 2023 hasta junio de 2025 por concepto de arriendo y adeuda \$174,68  
136 desde noviembre de 2025 hasta abril 225 por concepto de agua.

137 • María del Cisne Lozano, local de venta de comida, adeuda \$ 2.952,30 desde  
138 septiembre hasta junio de 2025 por concepto de arriendo.

139 • María Fidelia Chuncho, local destinado a bazar, adeuda \$ 2.145,51 desde abril  
140 de 2020 hasta junio de 2025 por concepto de arriendo y adeuda \$ 6,00 desde  
141 marzo de 2022 hasta abril 2025 por concepto de agua.



## SECRETARIA DE CONCEJO

- 142 • Luz Amada Ayala Andrade, local de venta de comida, adeuda \$ 2.348,82  
143 desde julio de 2021 hasta julio de 2025 por concepto de arriendo y adeuda \$  
144 81,97 desde septiembre de 2023 hasta abril 2025 por concepto de agua.  
145 • Elsa Esperanza Condo Asanza, local de venta plátanos, adeuda \$ 2.145,51  
146 desde abril de 2020 hasta junio de 2025 por concepto de arriendo.  
147
- 148 Toma la palabra el señor Alcalde, quien manifiesta, que como es de conocimiento  
149 existen solicitudes de muchas persona del mercado que por motivos de salud, otras  
150 por situaciones económicas no han podido cumplir con los pagos del arriendo, la  
151 trabajadora social ha realizado la visita, no todas son procedentes y ella nos va a  
152 informar y le da paso indicando que vaya detallando cada caso que visito,  
153 adicional indica que el jurídico va hablar sobre la base de los descuentos que es  
154 la ordenanza, y a los casos que proceden, acto seguido le da paso a la  
155 Trabajadora Social quien inicia con el informe de la señora María del Cisne Lozano,  
156 la señora vive en un departamento arrendado, vive con el nieto de nombre Cristian  
157 Alejandro Vera, de 27 años de edad, que tiene discapacidad intelectual del 88%,  
158 recibe el bono Gallegos Lara, ella vende comida y sufre de algunas enfermedades,  
159 como Diabetes, Hipertensión, estuvo en terapia intensiva durante dos meses,  
160 recibe terapias físicas, su nieto sufre crisis epilépticas, la señora manifestó que el  
161 ingreso es bajo, de 50 dólares mensuales, el señor Alcalde solicita que se lea por  
162 secretaria las conclusiones del informe " 3.1 Del informe presentado y revisado, se  
163 verifica que la Sra. María del Cisne Lozano, es una persona de condición familiar  
164 humilde, adulta mayor, de estado civil soltera y que su domicilio se encuentra  
165 ubicado en la calle 9 de Octubre, del cantón Zaruma, además actualmente viene  
166 ocupando un puesto en la segunda planta del Mercado Municipal de Zaruma  
167 (mezanine) en venta de comida preparada. Así mismo, dentro del informe socio-  
168 económico se justifica que la peticionaria tiene diagnóstico Diabetes mellitus tipo  
169 II, insulinopendiente, Polincuropatía del paciente crítico neuralgia postherpetica.  
170 CIE10. E11+ G629+G130. 3.2 De las normas citadas se deduce que los  
171 arrendamientos de locales comerciales municipales se constituyen en ingresos no  
172 tributarios conforme lo dispone el Art. 226 del COOTAD, por lo que se someten a su  
173 tratamiento bajo los términos de la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA  
174 EXONERACIÓN DE TASAS, TARIFAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS E  
175 INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
176 MUNICIPAL DE ZARUMA. 3.3 Por lo tanto, esta Dirección Jurídica considera  
177 procedente la exoneración parcial del valor total adeudado por concepto de  
178 arrendamiento del local municipal, solicitada por la Sra. María del Cisne Lozano,  
179 por haberse justificado su situación socioeconómica conforme lo establece el  
180 artículo 7 de la Ordenanza que reglamenta la exoneración de tasas, tarifas,  
181 contribuciones especiales de mejoras e ingresos no tributarios del GAD Municipal  
182 de Zaruma, y en atención al Informe Socioeconómico emitido por la Trabajadora  
183 Social del Proyecto ETI. No obstante, se deja constancia de que la resolución final  
184 corresponde a la autoridad competente, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de  
185 la referida ordenanza. 4.- RECOMENDACIÓN: Se sugiere al señor Alcalde elevar el  
186 presente asunto al Concejo Municipal de Zaruma, a fin de que, conforme a lo  
187 establecido en el artículo 60 del COOTAD y el artículo 2 y 7 de la Ordenanza que  
188 reglamenta la exoneración de tasas, tarifas, contribuciones especiales de mejoras



## SECRETARIA DE CONCEJO

189 e ingresos no tributarios del GAD Municipal de Zaruma, se resuelva sobre la  
190 autorización para la exoneración total o parcial del valor total adeudado por  
191 concepto de arrendamiento del local municipal, solicitada por la señora María del  
192 Cisne Lozano.", así mismo solicita el señor Alcalde se de lectura el artículo 2 y 7 de  
193 la ordenanza "Art. 2.- Autoridad competente para resolver.- La o el responsable de  
194 la Dirección de Gestión Financiera tiene la facultad de conocer, tramitar y resolver  
195 las solicitudes de descuentos o exoneraciones de tasas, tarifas y contribución  
196 especial de mejoras, presentadas por las o los contribuyentes o administrados. Art.  
197 7.- De los ingresos no tributarios. - Los ingresos no tributarios contemplados en los  
198 capítulos I y III del Art. 226 del COOTAD, serán objeto de exoneración total o parcial,  
199 debidamente justificados. La exoneración parcial o total responderá a criterio  
200 técnico fundamentado de la Unidad de Estudios y Proyectos Económicos Sociales,  
201 quien verificará mediante los procedimientos vigentes la situación socio-  
202 económica de la o el administrado. Así también, la exoneración total de dichos  
203 rubros será viabilizados por la Unidad de Ordenamiento Territorial y Gestión de  
204 Riesgos, cuando medie elementos de caso fortuito y fuerza mayor en los términos  
205 del Art. 30 del Código Civil, en tales casos el Concejo Municipal de Zaruma,  
206 aprobará la exoneración de estos valores", continua la Trabajadora Social  
207 indicando que en cada visita que realizado siempre plantea el cuadro más crítico,  
208 la mayoría son vulnerables pero si hay diferencias en el tipo de enfermedades, le  
209 da paso al Procurador Síndico, quien manifiesta que revisando el informe remitido  
210 por el ex procurador Sindico, constata que todas las normas citadas son  
211 procedentes, haciendo énfasis en la ordenanza que reglamenta la exoneración  
212 de tasas, tarifas, contribuciones especiales de mejoras e ingresos no tributarios del  
213 GAD Municipal de Zaruma, que constituye una herramienta normativa específica  
214 que faculta el concederé exoneraciones totales o parciales de exoneraciones  
215 siempre que estén justificadas y motivados con los respectivos informes técnicos,  
216 no solo contamos con la facultad legal nacional si no también con un instrumento  
217 legal aprobado por concejo que regula de forma precisa el procedimiento, en  
218 consecuencia al resolver estas solicitudes no se esta actuando fuera del marco  
219 legal, ni generando un privilegio indebido, si que cumpliendo una competencia  
220 constitucional y legal, aplicando principios de justicia social, solidaridad y eficacia  
221 administrativa, toma la palabra la concejal Estela Aguilar quien manifiesta que por  
222 que se deja acumular tantos meses?, esto puede ser un precedente para que otras  
223 personas, se debe poner un límite; toma la palabra el señor Alcalde quien  
224 manifiesta que es un trabajo de comisaría, ellos han venido notificando, y es ahora  
225 que la nueva comisaría quien ya aplicado y a notificado de manera oficial y les  
226 dio un plazo para que paguen, y a raíz de eso la mayoría han pagado, pero hay  
227 casos como estos son personas vulnerables y es un proceso conforme los informes,  
228 retoma la palabra la concejal Estela Aguilar quien manifiesta su preocupación  
229 sobre si se exonerá y siguen acumulando deuda como se va a proceder?, a lo que  
230 el sr. Alcalde contesta que se debe resolver ahora y notificar a comisaría que se  
231 apruebe la exoneración pero debe estar al día pagando mes a mes, solicita la  
232 palabra el concejal Fernando Romero, quien saluda a los presentes y manifiesta  
233 que es importante que una vez que se realice la exoneración parcial o total, de  
234 aquí en adelante una vez que se tome una decisión, ya que por su vulnerabilidad  
235 no pueden cumplir, esto va ha crear un problema social dentro del mercado

## SECRETARIA DE CONCEJO

236 municipal, ya que si exonera porque no es rentable o tiene alguna enfermedad,  
237 porque sigue en el local, van hacer las percepciones de los demás arrendatarios y  
238 en función de aquello en qué condiciones se realiza la exoneración, es decir se les  
239 está exonerando pero de aquí en adelante deben ser los pagos puntuales, y no se  
240 deje pasar tres o cuatro meses, la falla también es de parte de la institución al no  
241 controlar, y en ese aspecto que criterio indicaron los solicitantes, a lo que responde  
242 la trabajadora social que las personas han manifestado que quieren seguir  
243 trabando en el local pero al momento de indicarles que si nos les da para pagar  
244 el arriendo por qué no lo dejan, y contestan que es su único trabajo, que se  
245 entretienen ahí, que les da para el día a día, y con respecto a la deuda algunas  
246 personas indican que se les exonere los intereses, que les den facilidades de pago,  
247 o que les exoneren el 50%, pero planteron alternativas; toma la palabra el concejal  
248 Gerardo Iñiguez manifestando que con el informe Socioeconómico y jurídico  
249 tenemos argumentos para exonerar y como indican los compañeros concejales se  
250 debe hacer por una sola vez, y si no cumplen se tomara otra medidas, toma la  
251 palabra el señor Alcalde indicando que la resolución debe quedar que solo se  
252 puede exonerar por una sola vez y comisaría debe asegurar el cumplimiento de la  
253 obligaciones relativas al pago puntual del arriendo, retoma la palabra el concejal  
254 Fernando Romero, quien manifiesta que la situación es preocupante por que  
255 puede crear un problema social, somo consientes la necesidad de pedir esta  
256 condonación, estamos en un tiempo difícil, hay corresponsabilidad de la institución  
257 el funcionario que en su tiempo estuvo debió actuar, no lo hizo, que bueno que  
258 ahora este actuando, continua el señor Alcalde manifestando, que todas las  
259 solicitudes no son procedentes, toma la palabra el Ab. Osmany Zambrano, quien  
260 manifiesta que son exoneraciones que se deben hacer por una sola vez y tomando  
261 en consideración la realidad porque muchas personas buscan argumentos para  
262 que se les condone la deuda, cuando si tienen recursos para cancelar, por lo que  
263 se debe hacer un seguimiento y en casos específicos, y verificados, luego del  
264 debate respectivo; toma la palabra el concejal Fernando Romero, quien  
265 manifiesta que dentro del informe consta arriendo y agua, a lo que se indica que  
266 se está tratando solamente la exoneración del arriendo por lo que debe constar  
267 solo eso en la resolución, al igual que debe ser la exoneración por una sola vez y  
268 comisaría debe asegurar el cumplimiento puntual de los arriendos, considerando  
269 que se debe exonerar el 100% a la señora María Eugenia Cuenca, se debate el  
270 caso de la señora María del Cisne Lozano y se analiza exonerar el 100% de la deuda  
271 reiterando por una sola vez, continúan con la solicitud de la señora María Fidelia  
272 Chuncho, indican que se debe exonerar el 100%, detallan el caso de la señora Luz  
273 Amada Ayala Andrade, la trabajadora social indica que la situación de la señora  
274 indicando que vive sola en una villa en la parte de atrás, en la casa de dos pisos  
275 viven los hijos, pero en papeles las dos casas es de ella, tiene hipertensión, tiene 68  
276 años es viuda, los ediles consideran exonerar el 50% de la deuda, y otro 50% se  
277 realice un convenio de pago, se continua con la solicitud de la Señora Elsa  
278 Esperanza Condo Asanza, y se ha considerado en base al informe social exonerar  
279 el 50% y de igual forma el otro 50% se lo cancele con convenio de pago, luego del  
280 debate toma la palabra el concejal Fernando Romero, y miciona fundamentado  
281 en el informe Socioeconómico, Pronunciamiento Jurídico y actuando conforme a



## SECRETARIA DE CONCEJO

282 la ordenanza, apoya la moción el concejal Gerardo Iñiguez, de inmediato se  
283 procede a tomar votación:

284

285 **Estela Aguilar Blacio: A FAVOR**

286

287 **Fernando Romero Armijos: MOCIONA**

288

289 **Gerardo Iñiguez Sánchez: APOYA**

290

291 **Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR**

292

293 **Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR**

294

295

296 **RESOLUCIÓN:** En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad  
297 de los presentes resuelve:

298

- 299 • APROBAR la exoneración de total de la deuda por concepto de arriendo  
300 en el mercado municipal de María Eugenia Cuenca, local de venta de  
301 horchatas, valor que asciende a \$326,09 desde junio de 2023 hasta junio de  
302 2025; adoptar esta medida favor del arrendatario por una sola vez y que su  
303 aplicación no genera precedente para futuros casos; asegurar el  
304 cumplimiento riguroso de las obligaciones contractuales a partir de la  
305 presente resolución, en especial en lo relativo al pago puntual del canon de  
306 arriendo, a través de Comisaria Municipal.
- 307 • APROBAR la exoneración de total de la deuda por concepto de arriendo  
308 en el mercado municipal, de María del Cisne Lozano, local de venta de  
309 comida, valor que asciende a \$ 2.952,30 desde septiembre hasta junio de  
310 2025; adoptar esta medida favor del arrendatario por una sola vez y que su  
311 aplicación no genera precedente para futuros casos; asegurar el  
312 cumplimiento riguroso de las obligaciones contractuales a partir de la  
313 presente resolución, en especial en lo relativo al pago puntual del canon de  
314 arriendo, a través de Comisaria Municipal.
- 315 • APROBAR la exoneración de total de la deuda por concepto de arriendo  
316 en el mercado municipal de María Fidelia Chuncho, local destinado a  
317 bazar, valor que asciende a \$ 2.145,51 desde abril de 2020 hasta junio de  
318 2025; adoptar esta medida favor del arrendatario por una sola vez y que su  
319 aplicación no genera precedente para futuros casos; asegurar el  
320 cumplimiento riguroso de las obligaciones contractuales a partir de la  
321 presente resolución, en especial en lo relativo al pago puntual del canon de  
322 arriendo, a través de Comisaria Municipal.
- 323 • APROBAR la exoneración de parcial es decir el 50% de la deuda por  
324 concepto de arriendo en el mercado municipal, de Luz Amada Ayala  
325 Andrade, local de venta de comida, valor que asciende a \$ 2.348,82 desde
- 326 • APROBAR la exoneración de parcial es decir el 50% de la deuda por  
327 concepto de arriendo en el mercado municipal, de Luz Amada Ayala  
328 Andrade, local de venta de comida, valor que asciende a \$ 2.348,82 desde



## SECRETARIA DE CONCEJO

329 julio de 2021 hasta julio de 2025; adoptar esta medida favor del arrendatario  
330 por una sola vez y que su aplicación no genera precedente para futuros  
331 casos; autorizar la suscripción de un convenio de pago por el 50%, restante  
332 de la deuda, la cual deberá formalizarse ante la Dirección Financiera,  
333 asegurar el cumplimiento riguroso de las obligaciones contractuales a partir  
334 de la presente resolución, en especial en lo relativo al pago puntual del  
335 canon de arriendo, a través de Comisaria Municipal.  
336

- 337 • APROBAR la exoneración de parcial es decir el 50% de la deuda por  
338 concepto de arriendo en el mercado municipal, de Elsa Esperanza Condo  
339 Asanza, local de venta plátanos, valor que asciende a \$ 2.145,51 desde abril  
340 de 2020 hasta junio de 2025; adoptar esta medida favor del arrendatario  
341 por una sola vez y que su aplicación no genera precedente para futuros  
342 casos; autorizar la suscripción de un convenio de pago por el 50%, restante  
343 de la deuda, la cual deberá formalizarse ante la Dirección Financiera,  
344 asegurar el cumplimiento riguroso de las obligaciones contractuales a partir  
345 de la presente resolución, en especial en lo relativo al pago puntual del  
346 canon de arriendo, a través de Comisaria Municipal.

347  
348 **CUARTO.-** Lectura y aprobación del acta 125, de la sesión ordinaria del 04 de  
349 septiembre de 2025.

350 Toma la palabra el señor Alcalde quien mociona a favor de aprobar el acta,  
351 moción apoyada por el concejal Fernando Romero, acto seguido se procede a  
352 tomar votación:

354  
355 **Estela Aguilar Blacio: BLANCO**

356  
357 **Fernando Romero Armijos: APOYA**

358  
359 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

360  
361 **Osmani Zambrano Orellana: BLANCO**

362  
363 **Carlos Aguilar Peñaloza: MOCIONA**

364  
365 **RESOLUCIÓN:** En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma resuelve por  
366 unanimidad de los presentes aprobar el acta 125, de la sesión ordinaria del 04 de  
367 septiembre de 2025.

368  
369 **QUINTO.-** Lectura y aprobación del acta 126, de la sesión Extraordinaria del 08 de  
370 septiembre de 2025.

371 Toma la palabra el concejal Gerardo Iñiguez quien mociona a favor de aprobar el  
372 acta, moción apoyada por el concejal Fernando Romero, acto seguido se procede  
373 a tomar votación:

375



## SECRETARIA DE CONCEJO

376 **Estela Aguilar Blacio: BLANCO**

377

378 **Fernando Romero Armijos: A FAVOR**

379

380 **Gerardo Iñiguez Sánchez: MOCIONA**

381

382 **Osmani Zambrano Orellana: APOYA**

383

384 **Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR**

385

386

387 **RESOLUCIÓN:** En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma resuelve por  
388 unanimidad de los presentes aprobar el acta 126, de la sesión extraordinaria del 08  
389 de septiembre de 2025.

390

391 **SEXTO.-** Análisis y resolución de la solicitud de donación con base al informe de  
392 factibilidad INFORME JURÍDICO 068-GADM-Z-DGAJ-2025, de un inmueble urbano,  
393 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma,  
394 ubicado en la Vía Zaruma-Palosolo, del barrio Ramírez Pamba de la parroquia y  
395 cantón Zaruma, con una superficie total de 473,00 m<sup>2</sup>, cuyos linderos y medidas se  
396 describen en la ficha registral N° 5490, a favor de la Empresa Pública EMOVTZA-EP,  
397 con la finalidad de ejecutar la construcción de un cerramiento alrededor de las  
398 instalaciones.

399

400 Toma la palabra el señor Alcalde, quien manifiesta que este predio queda en la  
401 esquina donde queda EMOVTZA, y se pretende realizar un cerramiento, y  
402 manifiesta que en base a los informes favorables mociona a favor de aprobar el  
403 punto, moción apoyada por el concejal Fernando Romero, acto seguido se  
404 procede a tomar votación:

405

406 **Estela Aguilar Blacio: A FAVOR**

407

408 **Fernando Romero Armijos: APOYA**

409

410 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

411

412 **Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR**

413

414 **Carlos Aguilar Peñaloza: MOCIONA**

415

416 **RESOLUCIÓN:** En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma resuelve por  
417 unanimidad de los presentes APROBAR la donación de un inmueble urbano, de  
418 propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma,  
419 ubicado en la Vía Zaruma-Palosolo, del barrio Ramírez Pamba de la parroquia y  
420 cantón Zaruma, con una superficie total de 473,00 m<sup>2</sup>, cuyos linderos y medidas se  
421 describen en la ficha registral N° 5490, a favor de la Empresa Pública EMOVTZA-EP,

## SECRETARIA DE CONCEJO

422 con la finalidad de ejecutar la construcción de un cerramiento alrededor de las  
423 instalaciones.

424  
425 **SEPTIMO.-** Análisis y resolución de la solicitud de exoneración de la bóveda  
426 asignada para inhumación del adulto mayor PASTOR MINOS CABRERA PALADINES,  
427 con documento de identidad Nº 0700894710.

428  
429 Toma la palabra el concejal Fernando Romero, quien manifiesta que siendo parte  
430 de la Comisión de servicios públicos esta trato esta solicitud, mociona a favor de  
431 aprobar el punto, moción apoyada por la concejal Estela Aguilar Blacio, acto  
432 seguido se procede a tomar votación:

433  
434 **Estela Aguilar Blacio: APOYA**

435  
436 **Fernando Romero Armijos: MOCIONA**

437  
438 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

439  
440 **Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR**

441  
442 **Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR**

443  
444 **RESOLUCIÓN:** En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma resuelve por  
445 unanimidad de los presentes APROBAR la solicitud de exoneración de la bóveda  
446 asignada para inhumación del adulto mayor PASTOR MINOS CABRERA PALADINES,  
447 con documento de identidad Nº 0700894710.

448  
449 **OCTAVO.-** Análisis y resolución de las solicitudes presentada por:  
450 • CRUZ IDANIA ARROBO GUERRERO, para adjudicación de terreno ubicado en  
451 el Barrio Guizhaguiña, de la Parroquia Guizhaguiña, del Cantón Zaruma.  
452 • MARIELA CECIBEL ARMIJOS MORALES Y BORIS ALFREDO AGUILAR AGUILAR,  
453 para adjudicación de terreno ubicado en el Barrio Celica, de la Parroquia  
454 Malvas, del Cantón Zaruma.  
455 • LAURA CARMELINA COELLO CARDENAS, para adjudicación de terreno  
456 ubicado en "Barrio Minas Nuevas", de la Parroquia Huertas, del Cantón  
457 Zaruma.  
458 • JORGE BOLIVAR ZHUNI PINEDA Y NELLY AMERICA GONZALEZ CARRION para  
459 adjudicación de terreno ubicado en el Barrio San Antonio, de la Parroquia  
460 Salvias, del Cantón Zaruma.

461  
462 Los ediles en conceso al tener dudas de la solicitud de CRUZ IDANIA ARROBO  
463 GUERRERO, para adjudicación de terreno ubicado en el Barrio Guizhaguiña, de la  
464 Parroquia Guizhaguiña, del Cantón Zaruma, deciden suspender esta solicitud y  
465 solicitar informe a planificación, continúan analizando las demás solicitudes sin  
466 ninguna novedad, toma la palabra el señor Alcalde para mocionar la aprobación  
467 de las solicitudes de MARIELA CECIBEL ARMIJOS MORALES Y BORIS ALFREDO  
468 AGUILAR AGUILAR; LAURA CARMELINA COELLO CARDENAS; JORGE BOLIVAR ZHUNI



## SECRETARIA DE CONCEJO

469 PINEDA Y NELLY AMERICA GONZALEZ CARRION, a excepción de la solicitud de  
470 CRUZ IDANIA ARROBO GUERRERO en vista que se va ha corroborar con el  
471 departamento de planificación, moción apoya por el concejal Gerardo Iñiguez,  
472 acto seguido se toma votación:

473

**474 Estela Aguilar Blacio: A FAVOR**

475

**476 Fernando Romero Armijos: A FAVOR**

477

**478 Gerardo Iñiguez Sánchez: APOYA**

479

**480 Osmaní Zambrano Orellana: A FAVOR**

481

**482 Carlos Aguilar Peñaloza: MOCIONA**

483

**484 RESOLUCIÓN:** En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma resuelve por  
485 unanimidad de los presentes APROBAR las solicitudes de :

486

- 487 • MARIELA CECIBEL ARMIJOS MORALES Y BORIS ALFREDO AGUILAR AGUILAR,  
488 para adjudicación de terreno ubicado en el Barrio Celica, de la Parroquia  
489 Malvas, del Cantón Zaruma.
- 490 • LAURA CARMELINA COELLO CARDENAS, para adjudicación de terreno  
491 ubicado en "Barrio Minas Nuevas", de la Parroquia Huertas, del Cantón  
492 Zaruma.
- 493 • JORGE BOLIVAR ZHUNI PINEDA Y NELLY AMERICA GONZALEZ CARRION para  
494 adjudicación de terreno ubicado en el Barrio San Antonio, de la Parroquia  
495 Salvias, del Cantón Zaruma.

496

**497 NOVENO.-** Clausura de la sesión, concluida la agenda, el señor Alcalde Carlos  
498 Aguilar, agradece a los miembros del Cuerpo Edilicio por su participación y se  
499 clausura la sesión, cuando son las 13H20.

500

501 Lo Certifico. -

502

503



504 **506 Sr. Carlos Aguilar Peñaloza**  
507 **ALCALDE**

508



**505 Ab. Lorena Asanza Muñoz**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**



